

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo séptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Juventud y de Recursos Humanos y Calidad, por importe de 11.656,58 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/06/2025 10:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/06/2025 11:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/06/2025 12:53 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/06/2025 12:55 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PTC

ASUNTO: Justificación disminución de crédito para financiar suplemento de crédito destinado a servicios técnicos instalaciones de La Caja Blanca.

En relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar:

1. Que la disminución prevista en la presente propuesta de 8.856,58 €, se imputaría a la aplicación presupuestaria 20.3344.21200 del PAM N°4316, que tiene una consignación de 15.000 € y estaba previsto la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de edificio que dado que se ha retrasado no se va a poder ejecutar en su integridad en este ejercicio, por lo que existe saldo suficiente para hacer frente a esta PTC.
2. Que está previsto suplemento de crédito por importe de 8.856,58 €, en la aplicación presupuestaria 20.3344.22706 PAM 4316, con el objeto de poder atender la contratación de servicios técnicos en las instalaciones escénicas del Edificio Multidisciplinar para jóvenes "La Caja Blanca"; consistentes en servicios de revisión para una correcta conservación de los equipos e instalaciones de la maquinaria de la infraestructura escénica y de las gradas del Auditorio, que por su apertura al público y uso continuado han sufrido daños y roturas, siendo este equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones.
3. Que dicha transferencia de crédito, no afecta y garantizan el normal funcionamiento del Área de Juventud.

1/1

Es cuanto hay que informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Fdo: Pedro Luis Jiménez Prados

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL
DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.: Fernando Leguina Roig.

Ayuntamiento de Málaga

Po. Antonio Machado, 12, Módulo B, 4ª planta.
29002 Málaga (Edificio Usos Múltiples)

+34 951 926 067

juventud@malaga.eu

www.juventud.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hH0o/L7kqavS2KXptXahzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	10/06/2025 13:08:46
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	10/06/2025 12:00:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hH0o/L7kqavS2KXptXahzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Adjunto se remite PTC solicitada por el Servicio de Asuntos Jurídicos de este Área de Recursos Humanos y Calidad por la que se propone, la disminución de la aplicación presupuestaria 17.9203.22402 PAM 8010 en la cantidad de 2.800,00 € a fin de incrementar la aplicación presupuestaria 17.9203.21600 PAM 8010.

A este respecto se informa que la misma se solicita como consecuencia de la necesidad de realizar un pago menor por el Servicio de Asuntos Jurídicos, como consecuencia de lo que sigue:

Con fecha 27 de febrero de 2025 la ltma. Junta de Gobierno Local aprobó el nuevo Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral para el periodo 2024-2027. Pues bien, el artículo 11 de ambos textos normativos, destinado a regular la jornada laboral en la modalidad de horario flexible ha venido a establecer un cambio significativo respecto a la situación anterior en lo que se refiere al control del horario, indicándose en dicho precepto que el control del horario se hará por semestre, a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta dicha fecha, en que el control horario se hacía por meses.

Ese cambio normativo conlleva necesariamente la adaptación de la aplicación WCronos para poder ampliar el periodo del control del horario de uno a seis meses, lo cual supone una modificación sustancial de la aplicación que no queda cubierta por el contrato de mantenimiento anual con la empresa Ábaco C.E. Informáticos, S.L.

Por tanto se solicita la tramitación de la PTC detallada, informándose al respecto que el cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio dado que, dicha aplicación presupuestaria estaba dotada con una cantidad total de 70.000 € para la tramitación del contrato de la póliza del seguro de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Dicho contrato se adjudicó a la empresa AIG Europe, S.A. por 48.950,00 € y se pagó con fecha 21.04.2025, no afectando la minoración de la aplicación presupuestaria que se solicita al normal funcionamiento de dicho contrato ni del Servicio.

1/1

Aplicación presupuestaria a disminuir:

OTROS SEGUROS (APAP- RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES).
22402.9203.17 PAM 8010
2.800,00 €

Aplicación presupuestaria a suplementar:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR		
17.9203.21600	8010	2.800,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2RH4IGY2udYNsu20ECCxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/06/2025 09:14:42
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	10/06/2025 09:09:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2RH4IGY2udYNsu20ECCxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME

El procedimiento de control de presencia de los empleados municipales se realiza a través de la aplicación WCronos, cuyo mantenimiento se produce a través de un contrato anual con la empresa Ábaco C.E. Informáticos, S.L.

Sobre la base de estos antecedentes ha de tenerse en cuenta que con fecha 27 de febrero de 2025 la ltma. Junta de Gobierno Local aprobó el nuevo Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral para el periodo 2024-2027. Pues bien, el artículo 11 de ambos textos normativos, destinado a regular la jornada laboral en la modalidad de horario flexible ha venido a establecer un cambio significativo respecto a la situación anterior en lo que se refiere al control del horario, indicándose en dicho precepto que el control del horario se hará por semestre, a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta dicha fecha, en que el control horario se hacía por meses.

Ese cambio normativo conlleva necesariamente la adaptación de la aplicación WCronos para poder ampliar el periodo del control del horario de uno a seis meses, lo cual supone una modificación sustancial de la aplicación que no queda cubierta por el contrato de mantenimiento anual con la empresa Ábaco C.E. Informáticos, S.L.

Por lo expuesto, solicitamos se tramite una transferencia de crédito para incrementar en 2.800 euros la aplicación presupuestaria 17.9203.21600 (PAM 8010) a fin de hacer frente al gasto que supone la adaptación de la referida aplicación informática al procedimiento de control de horario establecido en el nuevo Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral.

1/1

La citada cantidad puede detraerse de la aplicación presupuestaria 17.9203.22402 (PAM 8010), prevista para la tramitación del expediente de contratación de una póliza de seguro de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en la que existe actualmente un saldo restante de 19.000 euros del que no va a ser necesario disponer en el presente ejercicio, ya que el referido contrato de seguro ya ha sido adjudicado a la empresa AIG Europe, S.A.

A fecha de la firma electrónica.
La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos,
Fdo. Rocío Roca Xirau.

La Directora General de Recursos
Humanos y Calidad,
Fdo.: Eva Ruiz Muñoz.

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga.

+34 951 926 201
servicios.generales@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	90dxeZIx07zKru0u0+jMIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz		Firmado	30/05/2025 12:57:36
	Rocio Roca Xirau		Firmado	29/05/2025 13:36:48
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/90dxeZIx07zKru0u0+jMIA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025						PTC	
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				Recursos Humanos y Calidad			
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR							
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE			
17	9203	21600	8010	2.800,00			
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR							
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE			
17	9203	22402	8010	2.800,00			
TOTAL DISMINUCIONES				2.800,00			
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA							
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS							

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kuu5sjNq5/nsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	05/06/2025 13:44:30	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kuu5sjNq5/nsPtD9ZFegbw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	QhdfnfeMW9FcSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/06/2025 09:14:36
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	10/06/2025 09:09:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QhdfnfeMW9FcSfAsasM9SBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



Código Seguro De Verificación	QlRnYpvm+4U000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/06/2025 12:39:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QlRnYpvm+4U000jd1JyXdQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Juventud y de Recursos Humanos y Calidad.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FN2v189fPt+5j0TVjagFQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/06/2025 12:39:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN2v189fPt+5j0TVjagFQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 27º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE JUVENTUD Y EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición de las áreas arriba citadas, motivando, cada una de ellas, en su informe propuesta la necesidad de la correspondiente modificación.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

1/2

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		
2025	20 3344 22706 4316		8.856,58		Estudios y trabajos técnicos
2025	20 3344 21200 4316		-8.856,58		REP, MTO Y CONS EDIF Y OTRAS CONSTRUC
2025	17 9203 22402 8010		-2.800,00		OTROS SEGUROS
2025	17 9203 21600 8010		2.800,00		REP, MTO,CONS EQUIP PROCESOS INFORMACION

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bip1e1xSRuljU7Ai/kmU8Q==	Estado	17/06/2025 08:41:10
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/06/2025 08:29:53
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bip1e1xSRuljU7Ai/kmU8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, tal y como se establece en la base 8ª apartado 2. 4º) de ejecución del presupuesto de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

QUINTO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

2/2

A/A DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	bip1e1xSRuljU7Ai/kmU8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno		Firmado	17/06/2025 08:41:10
	Josefa María Sánchez Moreno		Firmado	17/06/2025 08:29:53
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bip1e1xSRuljU7Ai/kmU8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RC

Clave operación
Signo 101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
20	3344	21200	22025010244	8.856,58	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS .	8.856,58

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA TRANSFERENCIA.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250015287

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 10/04/2025

Código Seguro De Verificación	FTd9SPx4RSPcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	10/04/2025 09:09:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FTd9SPx4RSPcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación
Signo 101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
17	9203	22402	22025015591	2.800,00	
OTROS SEGUROS					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS.	2.800,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC para una PTC para el Servicio de Asuntos Jurídicos del Área de Recursos Humanos y Calidad

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250030149

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 06/06/2025

Código Seguro De Verificación	NrAA634uT4NZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	06/06/2025 13:16:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NrAA634uT4NZKZmEH5hZTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Vigésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Juventud y de Recursos Humanos y Calidad, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Este constituye el Vigésimo séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 11.656,58 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Las Áreas informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	05p/zjd5a5jtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/06/2025 09:58:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/05p/zjd5a5jtCMXYyPUiww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pág. 1

Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

Suma Total

Suma Total